



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. M.^a Francisca Hernández Poveda, Responsable del Departamento de Estadística
(Asiste al punto 2)

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización
(Asiste al punto 4)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
 Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA, POSTES CON BANDEROLAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PLACAS PARA LA NUMERACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES". (EXPTE. 11/24)

Nº de Expediente	11/24		
Título Abreviado	Suministro de placas/postes de denominación de vías púb. y placas de numeración.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928472-7 Postes indicadores. 34.992300-0 Placas indicadoras de calles.		
Valor Estimado	99.172,00 €	Tipo Impuesto 21%IVA	
Presupuesto de Licitación	Lote 1	24.794,00 €	Lote 1: 5.206,74 €
	Lote 2	24.792,00 €	Lote 2: 5.206,32 €
	Total	49.586,00 € (IVA no incluido)	Tipo impositivo
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	30.000,74 €	
	Lote 2	29.998,32 €	
	Total	59.999,06 € (IVA incluido)	
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, previstas dos prórrogas de un año de duración.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó requerir a la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Con posterioridad, en la reunión de la Mesa celebrada el día 10 de abril de 2024, se acordó requerir a la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, para que aportara una memoria explicativa de todo lo ofertado en los términos indicados en la cláusula 5ª del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Por la responsable del contrato, D^a. M^a Francisca Hernández Poveda, se emite con fecha 18 de abril de 2024, un informe técnico manifestando que con la memoria presentada por referida mercantil, se considera óptima para proceder posteriormente a valorar las distintas ofertas presentadas.

A la vista de la documentación aportada por la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la responsable del contrato, D^a. M^a Francisca Hernández Poveda, de fecha 18 de abril de 2024, en el que manifiesta que la misma justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D^a. M^a Francisca Hernández Poveda, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas presentadas.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia de fecha 18 de abril de 2024, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**



Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
Página 3 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Placas de cerámica artística.

Orden	Licitador	Puntuación total
1	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	100
2	D ^a . CRISTINA ORTIZ BAEZA	20

Lote 2: Banderolas con postes de anclaje y placas de aluminio.

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ACEINSA LEVANTE, S.A.	100
2	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	44,27
3	D ^a . CRISTINA ORTIZ BAEZA	20

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.239,70** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 2**, la mercantil **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Declaración responsable en el sentido de que no han cambiado las circunstancias que constan en las escrituras de constitución y poder que obran en este Ayuntamiento o, en caso de no estar vigentes, la escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en la que conste el objeto social de la misma, la escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.239,60** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Quinto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en ambos lotes.

Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
 Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos a favor de las mercantiles **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L. y ACEINSA LEVANTE, S.A.**, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en los apartados anteriores.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA DENOMINADO "ESCUELAS DE VERANO", EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXpte. 03/24)

Nº de Expediente	03/24		
Título Abreviado	Escuelas de Verano en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2	"Servicios de asistencia social y servicios conexos" incluido anexo IV de la LCSP	
Valor Estimado	1.085.327,86 €		
Presupuesto de Licitación	360.067,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	36.006,76 €
Total (impuestos incluidos)	396.074,41€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (ejecutándose del 17/06 al 14/08) + 3 Prórrogas de 1 año c.u.

Se constata por la Mesa que la mercantil **VENTTUS ILLUSION, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 22 de abril de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria , D^a. Laura M.^a Álvarez Cámara, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	43
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	28
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L. (*)	20
4	MESTRES Sociedad Civil	39
5	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	45
6	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	41

(*) La Mesa observa un error material en el acuerdo de la Mesa del pasado día 17 de abril, en el nombre del licitador que ya consta corregido en este certificado.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
 Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2 Horas	Criterio B.3 Aceptación mejora (SI/NO)	Defectos
1	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	348.596,47 € (*)	A valorar por el órgano gestor	SI	Ninguno.
2	VENTTUS ILLUSION, S.L.	391.329,79 € (*)		SI	Ninguno.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.	394.985,55 €		NO	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
4	MESTRES Sociedad Civil	354.847,83 €		SI	El modelo de proposición supletorio ha sido modificado con posterioridad a su firma y falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa.
5	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	328.611,44 €		SI	Ninguno.
6	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	377.067,42 €		SI	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio ofertado (criterio económico).
- **Criterio B.2:** Propuesta de horas superior del coordinador del servicio (criterio cualitativo).
- **Criterio B.3:** Mejora: acogida, custodia matinal y suministro de desayuno (criterio cualitativo).

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.** y **MESTRES Sociedad Civil**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

4.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU”. (EXPTE. 09/24)

Nº de Expediente	09/24
Título Abreviado	Urbanización entorno playa de la Almadraba
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
 Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	4.780.621,86 €		
Presupuesto de Licitación	4.780.621,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.003.930,59 €
Total (impuestos incluidos)	5.784.552,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	14 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
2	UTE: - AUDECA, S.L.U. - INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L	De ambas mercantiles: Faltan los anexos A (DACI licitadores), B (Declaración cesión datos), C (Declaración compromiso PRTR) y D (Declaración responsable de titularidad real).
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	Falta firmar electrónicamente los siguientes documentos: - Anexos II, III y VI del PCAP. - Anexos A (DACI licitadores), B (Declaración cesión datos), C (Declaración compromiso PRTR) y D (Declaración responsable de titularidad real).
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	Ninguno.
6	UTE: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. - INVOLUCRA, S.L.	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **AUDECA, S.L.U.** e **INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L.** y a la mercantil **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
 Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Segundo.- Una vez se subsanen los defectos observados, al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), subvencionado para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Alicante, financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RETIRADA DE LA OFERTA DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN LA PLAZA NAVARRO RODRIGO PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA". (EXPTE. 01/24)

Nº de Expediente	01/24		
Título Abreviado	Explotación Quiosco Plaza Navarro Rodrigo como Bar-cafetería		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.330000-2 Servicios de cafetería.		
Valor Estimado	260.949,99 €		
Presupuesto de Licitación	153.296,09 € No sujeto a IVA	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	153.296,09 € No sujeto a IVA		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, **D. RUBÉN SAMPER PONZÁN**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación, en los términos previstos en el artículo 150.2 de la LCSP.

Se constata por la Mesa que el referido licitador, en el plazo concedido al efecto, no ha presentado documentación alguna, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 citado, se considera que el licitador ha retirado su oferta, procediendo que se le exija el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, sin perjuicio de la prohibición de contratar con este ayuntamiento prevista en el artículo 71 de la LCSP que, en su caso acuerde el órgano de contratación.

Así mismo, ha de tenerse en cuenta que el artículo 71.2 a) de la LCSP contempla dicha situación como casa de prohibición de contratar con este ayuntamiento cuando medie dolo, culpa o negligencia, que en su caso debe adoptar el órgano de contratación durante el tiempo que proporcionalmente considere oportuno. En este caso se considera que al menos hay culpa o negligencia del licitador, por omisión de la conducta debida.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Dar cuenta al órgano de contratación que **D. RUBÉN SAMPER PONZÁN**, ha retirado su oferta al no haber presentado, sin justificación alguna, la documentación requerida previa a la adjudicación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo concedido al efecto.



Código Seguro de Verificación: 969e1f88-2e86-4b5b-9212-95e80892eac9
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19508544
Fecha de impresión: 02/05/2024 07:45:48
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 30/04/2024 14:21
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 30/04/2024 14:47

Segundo.- Proponer al órgano de contratación que imponga al licitador una penalidad por el importe del 3% del presupuesto de licitación, IVA excluido, lo que asciende a la cantidad de **4.598,88 €** que se deberá hacer efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que, previa la tramitación del procedimiento que corresponda, acuerde la prohibición de contratar con este ayuntamiento de **D. RUBÉN SAMPER PONZÁN**, con DNI 48360181J prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP, al considerar que hay, al menos culpa o negligencia por omisión de la conducta debida, en la retirada de su oferta

Cuarto.- Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al siguiente clasificado, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.